

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **53427** ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

- Que en el procedimiento número 898/2019, con NIG 0401342120190015543 por auto de 22 de noviembre de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones, Obras, Movimiento de Tierras y Asfalto, S.L., con C.I.F. B04717302 y actualmente con domicilio social en avenida Bulevar de El Ejido número 301, Planta 1ª, Oficina 2ª B de El Ejido y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

- Que las facultades de la administración son las de INTERVENCIÓN, autorizando o dando su conformidad a los actos de disposición y administración del deudor, respecto de su patrimonio.

- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido doña Magdalena Salvador Ventura, con D.N.I. 34843551-T, la cual ha aceptado el cargo en este Juzgado el día 4 de diciembre de 2019, con domicilio postal en calle Los Picos nº 6, 3º 1ª de Almería (04004). Teléfono y Fax 950 851 156, así como dirección electrónica sv1826@icalmeria.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de la sede judicial electrónica.

- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 4 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A190070509-1